
Algunos de los más notables credos

DR. LUIS RESINES LLORENTE
Profesor jubilado Estudio Teológico Agustiniano
ORCID: 0009-0009-0216-6681
lurello1@gmail.com

Recibido: 14 julio 2022 / Aceptado: 31 noviembre 2022

Resumen: Con frecuencia, se ha presentado el Credo como una oración que los cristianos han de saber y recitar. Y ha sido menos frecuente presentarlo como una síntesis de la fe poseída, la fe sabida, la fe profesada. En realidad, esta segunda perspectiva es la que le corresponde desde sus orígenes, y cada cristiano, cada comunidad cristiana, ha expresado su fe con frases similares, parecidas, pero no siempre idénticas. Esto no es ruptura de

la fe, sino riqueza de la expresión sincera. El examen de unos cuantos credos, más notables, permite una reflexión, al compararlos, y comprobar de cuántas maneras es posible manifestar la misma fe con fórmulas diferentes en sus frases, pero idénticas en su más honda entraña. Es la riqueza del patrimonio de los cristianos.

Palabras clave: Credo, símbolo, profesión de fe, bautismo.

Some of the most notable creeds

Abstract: The Creed has often been presented as a prayer that Christians must know and recite. Less frequently it has been presented as a synthesis of the faith possessed, the faith known, the faith professed. In reality, this sec-

ond perspective is the one that corresponds to it since its origins, and every Christian, every Christian community, has expressed its faith with similar phrases, similar, but not always identical. This is not a rupture of faith, but a

richness of sincere expression. The examination of a few of the more notable creeds allows us to reflect on them, comparing them, and to see how many ways it is possible to manifest the same faith with formulas that are different in

their phrases, but identical in their deepest meaning. This is the richness of the Christian heritage.

Key words: Creed, symbol, profession of faith, baptism.

“Credo”. Por más que algunos digan que no, lo cierto es que hablamos en latín más de lo que nos parece; y además ni nos damos cuenta, pensando que lo hacemos en castellano.

Cuando los que vivieron hace siglos hablaban en latín, no podían sospechar la pervivencia que tendrían algunas palabras en ámbitos tan diferentes como el mundo judicial (“habeas corpus”), como en el mercantil (“sine die”), o en el laboral (“in albis”), en el de la distracción (“carpe diem”), en el deportivo (“podium”), en el político (“referendum”), o en el hablar cotidiano (“etcétera”). Valgan estos ejemplos, entre otros muchos posibles.

En el ámbito religioso, el latín ha perdurado por un mecanismo de consolidación a partir de una iglesia que en el mundo occidental empleó este idioma para su liturgia, sus documentos, sus declaraciones, mientras que el pueblo santo de Dios en oriente se decantó por el uso de sus respectivas lenguas. La parte de la Iglesia que centraba su disciplina en Roma empleó el latín con absoluta normalidad; pero cuando comenzaron a aparecer las lenguas romances, cuando se consolidaron, o cuando se expandió la Iglesia en otras culturas europeas que no tenían sus raíces en el latín, este se continuó empleando por parte de la Iglesia, de manera indiscutible... hasta no hace demasiado tiempo. Entonces (Concilio Vaticano II, 1966) se fue lentamente abriendo la mano como una especie de concesión graciosa, o como un favor generoso que se hacía al pueblo que desconocía el latín.

A pesar de todo, dentro del mundo y del argot religioso han quedado tantas expresiones latinas que sería demasiado largo pretender hacer un recorrido completo. Una de ellas, usada normalmente, es la palabra “credo”, con que se abre este artículo. Para quienes no conocen su origen, se trata de la primera persona del singular del presente de indicativo del verbo “credere”, y su equivalencia es: “yo creo”.

El uso que la Iglesia latina hizo de esta palabra se originó en los formularios bautismales de las diferentes comunidades. Tras un período no preciso de tiempo, dedicado al catecumenado, a la enseñanza de la fe, a la clarificación de las dudas, a la eliminación de viejas ideas incoherentes con el cristianismo, a la implantación de nuevos modos de proceder, en consonancia con lo que pensaban los cristianos, quien se iba a bautizar respondía a las preguntas que el celebrante le formulaba; “Credis in Deum...?” (=¿Crees en Dios...?). Él respondía: “Credo in Deum...” (= Creo en Dios...). Andando el tiempo, el formulario a base de preguntas evolucionó hacia una declaración más elaborada, a la que se llamó con el nombre de Credo.

Cada comunidad cristiana disponía de su propio formulario de preguntas; y, más adelante, de su propia declaración, de más o menos extensión. Hubieron de pasar siglos hasta llegar a la unificación, que durante mucho tiempo no se sentía como urgente, ni como necesaria, desde el profundo convencimiento de que, con unas o con otras expresiones, todos estaban en la misma fe de la Iglesia. Nosotros vivimos a partir de la unificación centralizadora, y nos resulta extraño entender que hubiera tantos credos como comunidades, o casi, casi. Es cierto que había una tendencia a emplear la fórmula de la comunidad vecina si estaba bien elaborada, y esto llevó a una especie de distribución por regiones en las que comunidades próximas disponían de un credo común. Pero el número de zonas o áreas de influencia es innumerable. En consecuencia, el número de credos se dispara hasta cifras difíciles de calcular.

De algunos de los credos usados por los cristianos ha quedado constancia escrita y ha sido posible recuperarlos: libros o ensayos de autores cristianos, actas de concilios, refutación de herejías, inscripciones en piedra... Otros se han perdido irremisiblemente. En la Iglesia, siempre ha habido una preocupación seria por expresar la fe sentida con la mayor exactitud posible, sin dar lugar a equívocos, verdades a medias, expresiones poco claras, dispersión en la forma de entender lo que se decía. Era el sano interés de no dejar flecos, de procurar que las expresiones se correspondieran con los convencimientos, de poder asentir en la misma fe, aunque se dijera de modos distintos. Esta lógica y legítima vigilancia ha perfilado y pulido las frases que aparecen en los credos, con las cuales los cristianos expresaban lo que sentían, y en las que podían comprobar que coincidían con otros cristianos, aunque vinieran de tierras lejanas.

Esto lleva de refilón a recordar la otra palabra con que también se denomina el credo: “símbolo”. Tiene algo que ver con el sentido que llamamos simbólico, según el cual algo expresa más de lo que aparece a primera vista, pues su alcance llega más lejos, ordinariamente hacia lo no material. Entendido así el símbolo, tiene una antigua raíz comercial. Según ésta, símbolo (o en origen la forma verbal) equivale a “reunir objetos”, particularmente si éstos coinciden, como por ejemplo dos partes de una misma moneda o anillo; al comprobar que coincidían, los dos poseedores de cada mitad sabían que debían cerrar con el otro el trato que se había apalabrado tiempo atrás. Por tanto, cuando un cristiano comprobaba que su símbolo de fe coincidía con el de un forastero, tenía la certeza de que tenía ante sí a un cristiano, aunque no se conocieran de antes. Por simplificar, aquí no utilizaré la palabra “símbolo”, y me centraré en “credo”.

Ha habido en la Iglesia personas que han estudiado los credos, especialmente los que existían antes de que se unificaran en la Iglesia de rito latino, pues en la Iglesia católica oriental subsiste la diversidad de expresiones. El estudio de los credos antiguos, primitivos, no es pura labor de arqueología, ni es una manera de entretenerse con un pasatiempo. Quienes los han estudiado han querido profundizar en las expresiones, en lo que trataban de decir otras comunidades cristianas y en la justeza mayor o menor con que acertaban a manifestar la fe. Además, había que distinguirlos en principio de los credos que difundían los herejes. Siempre ha habido herejías, desviaciones de la verdadera fe; su número es muy elevado, ya que es posible fallar tanto por defecto como por exceso, por introducir nuevos conceptos, o por dar otro sentido no válido a los conceptos que se utilizaron con anterioridad. Su número resulta muy elevado. De ahí que quienes compartían y difundían una herejía intentaran disimularlo con expresiones (credos) muy afines a los de la Iglesia, de tal manera que apenas aparecieran de forma llamativa los matices diferenciadores, y así pudieran captar nuevos miembros para su grupo.

Los estudios sobre los credos son numerosos; no es cuestión de extenderme en recordarlos. Sí lo hago con el que ha servido de base para esta divulgación que pretendo. El estudio es el de John Norman Davidson Kelly¹, cuyo título original es *Early Christian Creeds*, (Longman Group

¹ John Norman Davidson Kelly fue profesor en la Universidad de Oxford y rector de St. Edmund Hall. Había nacido en Bridge of Allan en 1900 y murió en 1979.

Limited, London) que en 1972 llegaba a su tercera edición, y que ha sido traducido al castellano con el título de *Primitivos credos cristianos*, Salamanca, Secretariado Trinitario, 1980. En esta brillante obra recopila una ingente información sobre muy numerosos credos, tanto de la Iglesia oriental como occidental, y se centra en la génesis, influencias mutuas, familias, y evolución de los más importantes. Analiza su influencia bíblica, su elaboración, los procesos de evolución que siguieron, la preponderancia que tuvieron, o que se les atribuyó. Este estudio conduce a presentar el momento de convergencia y de implantación de los más aceptados credos que, tras una validación oficial, hoy son utilizados mayoritariamente por los cristianos.

Mi estudio simplemente se apoya en el suyo. De él he entresacado algunos credos que me han parecido notables por una u otra razón, y me he limitado a compararlos. Él hace una confrontación entre algunos de los que ha estudiado, examinando minuciosamente sus coincidencias y sus divergencias, con un ritmo que exige una lectura pausada, minuciosa y siempre atenta. Lo que he pretendido es mucho más sencillo: examinar las convergencias, diferencias, novedades, silencios o aportaciones de algunos de estos credos.

Expongo con brevedad cuáles son los credos que he seleccionado para realizar este análisis. No era posible dejar a un lado los credos que tienen una resonancia e importancia universal, como son los de Nicea y Constantinopla, así como el credo que finalmente fue aceptado por la comunidad cristiana de Roma, y de ahí pasó a adquirir una singular relevancia, conocido con el nombre de Credo de los Apóstoles (o apostólico). Además de estos, el que abre la lista es el Credo romano, es decir la muestra del antiguo credo bautismal que se empleaba en la comunidad de Roma, aunque se haya modificado su primitiva forma interrogativa. Es posible datarlo en el siglo II, y ha quedado recogido en un escrito de Tirannio Rufino, sacerdote de Aquileya: es conocido y citado con la clave de R (= romano; nº 1).

Le siguen varios credos que giran en torno a él, como una especie de verificación de la importancia que fue adquiriendo, pero que no fue tanta como para imponerse como única confesión de fe: son los que transmiten en sus escritos san Agustín (nº 2), san Ambrosio (nº 3), y el que utilizaba el propio Tirannio Rufino en Aquileya (nº 4), localidad situada tierra adentro, al norte del mar Adriático. Los dos que vienen a continuación

son los empleados por san Pedro Crisólogo (nº 5), obispo de Rávena por los años 433 a 450, y por san Máximo (nº 6), obispo de Turín en torno a los mismos años. Prisciliano (nº 7), obispo de Ávila, al comenzar la segunda mitad del siglo IV; fue el líder de la herejía que lleva su nombre. A continuación otro credo común en España en el siglo VI, empleado por Martín de Braga, Ildefonso de Toledo, Eterio y Beato de Liébana (nº 8), que tiene casi todo en común con el siguiente, el credo denominado Mozárabe I (nº 9), que es una forma abreviada procedente de la casi extinta y hoy revitalizada liturgia mozárabe o toledana; corresponde a la fórmula empleada para el domingo de ramos, que precisamente por su carácter breve se repetía tres veces durante la misma celebración², al menos en los siglos VI y VII.

Era indispensable contar con el credo del concilio de Nicea (año 325), conocido como concilio de los 318 padres, por el número de asistentes; de allí surgió el credo para expresar la fe católica, que está vinculado con un canon en que se condena el arrianismo en sus varias modalidades. Es citado con la sigla N (= niceno; nº 10). De la misma forma, había que consultar el credo surgido en el concilio de Constantinopla I (año 381), denominado como concilio de los 150 padres que intervinieron; su profesión de fe es citada con la sigla C (= constantinopolitano; nº 12). Contra lo que se ha venido diciendo, éste no consiste en una ampliación del credo niceno (N), pues no se hizo con esa intención. Y tampoco fue elaborado en el mismo concilio, sino que en él se leyó y aceptó una fórmula que ya estaba siendo utilizada, y que fue adoptada por el concilio. Entre ambos he situado el del concilio de la Dedicación (nº 11); es asamblea que tuvo lugar entre los dos ya citados; se celebró en Antioquía el año 341 con ocasión de la dedicación de la llamada “iglesia de oro”, comenzada por Constantino y rematada por su hijo Constancio.

Concluyen la serie tres credos más: el mozárabe II (para distinguirlo del mozárabe I; nº 13), en forma más elaborada y evidentemente posterior. También está –no podía ser de otra forma– el que se usa habitualmente en la celebración de la eucaristía (nº 14), mal llamado “niceno-constantinopolitano”, puesto que no procede ni del credo niceno, ni del que se leyó en Constantinopla, sino que es una reelaboración diversa. En occidente,

² *Patrología, Series Latina*: PL 85, 395-396.

fue el concilio toledano III (año 589) el que señaló que se introdujese el recitado del credo en la misa, que hasta entonces no se hacía. Por último, el denominado como T (= *textus receptus*, o texto aceptado; n° 15), conocido como “credo de los apóstoles”; parece que tuvo su cuna en el norte de España y sur de Francia y que puede provenir del siglo IX. Es una fórmula que conserva el núcleo de R, pero que tiene respecto de aquel once variantes notables. Se fue consolidando muy lentamente y con el paso de los siglos la iglesia de Roma terminó por admitirlo, no como texto bautismal, sino como declaración de la fe. El indicativo “de los apóstoles” es una forma de decir, porque nada tiene que ver con la pura leyenda de que cada uno de ellos dictó una frase y quedó elaborado maravillosamente un credo desde los comienzos mismos de la Iglesia.

De haber seleccionado otros credos, los resultados que se seguirían serían distintos. El campo queda abierto. Pero lo que aquí he concluido es doble: la unidad en la diversidad. Los acentos van y vienen; las afirmaciones no son siempre idénticas; los numerosos silencios de algunos credos hacen pensar que algunas comunidades de cristianos no estimaron que una afirmación fuese de tanta importancia como para tener que expresarla. Pero no expresar una afirmación no quiere decir que esta se niegue; simplemente no se expresa. Los matices entre unos y otros resultan llamativos en ocasiones por su originalidad, o por su fuerza expresiva. El de las afirmaciones de la fe es un mundo permanente, a la vez que cambiante. Y no es fácil acertar para saber a qué hay que darle más o menos importancia.

Era de todo punto imposible establecer una comparación y contraste conjunto de todos los credos seleccionados. No solo por la dificultad de presentarlo de una forma clara, sino también por la multitud de información, lo cual produciría una inevitable dispersión, poco recomendable. Por eso he preferido diseccionar los credos estudiados para avanzar parte a parte, frase a frase; de esta manera sí es posible percibir mejor los contrastes ya que no hay necesidad de enfocar de golpe un campo demasiado amplio, sino uno mucho más reducido que permite centrar la atención.

Hay que hacer una advertencia más, indispensable en el castellano. En el sentido que aquí aparece, “credo” (= *creo*) se acoge a una de las dos posibilidades que la palabra tiene en castellano, Una de ellas equivale a “opino, calculo, sospecho...”, con una cierta afirmación no exenta de inse-

guridad, de duda: “Creo que vendrá a las cinco”. La otra posibilidad es la que el lenguaje religioso asume con este propósito, y se entiende como la aseveración rotunda, que elimina toda sospecha y da a entender la certeza plena y segura: “Creo que Jesús resucitó”. Así es como se empleó y como se continúa entendiendo por parte de los creyentes, aunque la digamos en latín. Y así es como da título a la recitación que comienza con la palabra “credo”, en que se condensan las principales noticias de nuestra fe.

ESTUDIO DE LOS CREDOS SELECCIONADOS

Ya que los credos tienen una estructura trinitaria (Padre, Hijo y Espíritu), al proceder a la disección indicada he numerado con los apartados 1, 2 y 3 los que se refieren a las tres personas de la Santa Trinidad; es obvio que lo referido al Hijo siempre tiene una mayor extensión. He dejado para un cuarto apartado, el 4, el resto de las afirmaciones que siguen, en lo que toca la cuestión de la Iglesia, junto con las últimas afirmaciones. No se podría decir que estas últimas son cuestiones complementarias, porque, siendo rigurosos, todo lo que no aparece en una u otra fórmula de fe sería también complementario, o si se quiere, secundario. Y esto no siempre es cierto. Cada afirmación, cada vacío, cada matiz, obedece a unas razones peculiares, que a veces son claras y otras no tanto. Eso sería otro trabajo, y para lo más notable, remito al estudio de Kelly, ya mencionado.

La articulación que he establecido es la siguiente:

1. 1 Creo en Dios Padre
1. 2 creador

2. 1 Jesucristo unigénito
2. 2 engendrado
2. 3 sus atributos
2. 4 motivo de la encarnación
2. 5 encarnación
2. 6 nacimiento
2. 7 causa de la pasión
2. 8 pasión
2. 9 muerte
2. 10 sepultura

- 2. 11 descenso al infierno
- 2. 12 resurrección
- 2. 13 ascensión
- 2. 14 gloria
- 2. 15 retorno
- 2. 16 reino

- 3. 1 Espíritu Santo
- 3. 2 atributos
- 3. 3 procedencia
- 3. 4 gloria
- 3. 5 se manifestó

- 4. 1 Iglesia
- 4. 2 comunión de los santos
- 4. 3 bautismo
- 4. 4 perdón de pecados
- 4. 5 resurrección
- 4. 6 vida eterna.

Proceder al estudio comparativo parte a parte permite examinar los diversos textos de cada credo. La división por cláusulas no siempre resulta sencilla, puesto que algunas podrían ir unidas, al menos teóricamente. Sirva de ejemplo la enseñanza sobre la “muerte y sepultura” de Jesús; se pueden examinar las dos expresiones juntas o por separado; contemplar juntos ambos aspectos puede contribuir a no dejar tan claras las cosas; hacerlo por separado ayuda a percibir las diferencias que existen entre unos y otros credos.

Siempre subsiste una dificultad ya desde la primera cláusula, que, en una consideración precisa, debería dividirse en dos: por una parte “Creo en Dios”, y por otra “... en el Padre...”. Son, en principio, dos afirmaciones, pero la realidad es que han caminado juntas y no se pierde nada por examinarlas unidas. Considerada por separado, la primera afirmación sitúa a los cristianos en el grupo de los creyentes, de cualquier religión que sean, por contraposición a los ateos. En el empleo del credo cristiano en cualquiera de sus múltiples expresiones, se da por supuesta la condición de creyente de quien lo recita, quien

lo afirma o quien lo firma, y desde la aceptación que se funda en Dios se pasa a la manifestación de qué dice esa aceptación para el cristiano; todo lo que sigue es ratificación expresa de ese Dios en el que se cree, y en lo que Él nos manifiesta en su revelación.

Una dificultad, sin duda, es que la mayor parte de estos credos están en latín. No es factible ir traduciendo frase a frase, pues esto incrementaría la extensión del trabajo. Creo que la solución, no demasiado complicada, consiste en contemplar lo que aparece en los credos de Nicea (N), Dedicación y Constantinopla (C): estos tres aparecen en castellano según la traducción del griego, en el que originalmente figuran sus textos. A partir de esos tres textos en castellano (que tienen gran coincidencia la mayor parte de las veces) anotaré la equivalencia de tal o cual expresión latina cuando sea necesaria para la adecuada comprensión. De esta forma será más ágil la lectura de las reflexiones sobre cada una de las cláusulas.

En esa misma línea de facilitar las cosas, siempre que sea posible, comenzaré mi comentario por los tres credos que figuran en castellano, y a partir de ellos, seguiré por los que llevan a cabo alguna notable variante entre los latinos. Deseo que no resulte un sistema excesivamente complejo para que los lectores desconocedores del latín puedan percibir sin problemas lo que cada uno de los credos dice en cada caso.

Análisis de los credos por sus cláusulas

Cláusula 1.1: Creo en Dios Padre

1 R= Romano	Credo in Deum Patrem omnipotentem
2 Milán Agustín	Credo in Deum Patrem omnipotentem
3 Milán Ambr.	Credo in Deum Patrem omnipotentem
4 Aquileya	Credo in Deo Patre omnipotente, invisibile et impasibile
5 Rávena	Credo in Deum Patrem omnipotentem
6 Turín	Credo in Deum Patrem omnipotentem
7 Prisciliano	[Credentes] in Deum Patrem omnipotentem
8 Español	Credo in Deum Patrem omnipotentem
9 Mozárabe I	Credo in Deum Patrem omnipotentem

10 N= Nicea	Creemos en un solo Dios Padre todopoderoso
11 Dedicación	Creer en un solo Dios, el Dios del universo
12 C= Constan.	Creemos en un solo Dios Padre todopoderoso
13 Mozárabe II	Credimus in unum Deum Patrem omnipotentem
14 Misa romana	Credo in unum Deum, Patrem omnipotentem
15 T= Cr. Apost.	Credo in Deum, Patrem omnipotentem

Resulta prácticamente unánime la proclamación de la fe en Dios, y, unida a él, asociada, la de la persona del Padre. Con la primera persona de la Trinidad se vincula el atributo de omnipotente (expresión puramente latina, incorporado al castellano), con su equivalente “todopoderoso”, que viene a decir lo mismo. Es curioso que no se prodiguen otros atributos referidos a Dios, o referidos al Padre, puesto que no resultan nada raros. En numerosas explicaciones catequéticas se puede comprobar sin problema el abanico de atributos divinos: poderoso, justo, bueno, misericordioso, creador, ... Por eso mismo llama la atención la sobriedad con que se expresan los credos en este punto, ceñidos a un único atributo, que podría entenderse abarca los demás.

Hay dos singularidades en las frases anteriores. La primera es la del credo de la Dedicación (nº 11) que ni siquiera emplea la palabra “Padre”, tan significativa y tan propia de la primera persona de la Trinidad. Cabría señalarlo como un fallo de esta expresión de fe, puesto que el vocablo “Dios”, genérico, podría aplicarse a cualquier Dios, e incluso en el propio cristianismo a cualquiera de las tres personas divinas. El contexto completo del primer artículo de este credo no la incluye (“Creo en un solo Dios, el Dios del universo, el creador y guía de todas las cosas inteligentes y perceptibles”); esta carencia queda compensada cuando en el artículo siguiente, que se refiere al Hijo, Jesús, la emplea por dos veces al declarar que “coexiste con el Padre” y que murió para cumplir “la voluntad de su Padre”. Lo que se mostraba como implícito en la afirmación inicial figura explícito más adelante, aunque no hubiera estado de más señalarla al comienzo, como hacen los otros credos.

La segunda singularidad es la que figura en el credo de Aquileya (nº 4) al explicitar dos atributos vinculados al Padre: “invisible e impasible”. Llama la atención porque no suelen ser los atributos más comunes, y por-

que la condición de invisible es más repetida y enseñada (1Jn, 4,12: “ A Dios nadie le ha visto nunca”); también porque la condición de impasible, es decir, que no tiene mutación ni cambio, se ha tenido que profundizar más respecto a la persona de Jesús, quien pudo sufrir verdaderamente en su condición humana, pero no así en su ser divino. Sin embargo, aquí está referida al Padre en este credo.

Cláusula 1. 2: Creador

1 R= Romano	
2 Milán Agustín	
3 Milán Ambr.	
4 Aquileya	
5 Rávena	
6 Turín	
7 Prisciliano	
8 Español	
9 Mozárabe I	
10 N= Nicea	creador de todas las cosas, visibles e invisibles
11 Dedicación	el creador y guía de todas las cosas inteligentes y perceptibles
12 C= Constan.	creador del cielo y tierra, de todo lo visible e invisible
13 Mozárabe II	visibilium omnium et invisibilium conditorem
14 Misa romana	factorem caeli et terrae, visibilium omnium et invisibilium
15 T= Cr. Apost.	creatorem caeli et terrae

La tarea de la creación se ha asignado tradicionalmente al Padre, aunque no siempre sea así, puesto que en el credo de la misa romana afirmamos de Jesús que “por él se hicieron todas las cosas” (cláusula 2.3), y más adelante decimos del Espíritu Santo que es “Señor y dador de vida”, es decir creador de vida (cláusula 3.2). De conformidad con la doctrina tradicional, se adjunta al Padre la función de “creador”; así lo expresan los credos cuyas frases figuran en este apartado, que no son todos. Los tres

que constan en castellano, más el T (nº 15) utilizan el sustantivo “creador”, en tanto que los otros dos latinos se decantan por otros vocablos semejantes: “factor”, el que hace algo, y “conditor” el que lo fundamenta. Vienen a ser equivalentes, y no hay en ellos matices dignos de resaltar.

Cuando los credos ponen la mirada en lo que Dios Padre ha creado, la repetición más común es la de “todas las cosas visibles e invisibles”, o su equivalencia “creador del cielo y de la tierra”. Afirmar recurriendo a términos contrapuestos equivale a referirse a la totalidad. Esto es algo común a prácticamente todas las lenguas, y como ejemplo puede servir cuando en castellano decimos “abierto día y noche”, o “esto es para grandes y pequeños”. Por consiguiente, afirmar que el Padre es creador de todas las cosas, y añadir a continuación lo visible y lo invisible constituye una repetición casi innecesaria, de no ser por el deseo de subrayar la afirmación que se refiere a la totalidad.

El punto de desacuerdo se encuentra en el credo de la Dedicación (nº 11) que hace una doble afirmación, que lo distingue del resto. En primer lugar, como atributo, señala que Dios Padre es “creador y guía”; en segundo lugar, se refiere a las cosas creadas como “las cosas inteligentes y perceptibles”. En la condición de “creador y guía” es posible entender que Dios no se limita a poner en marcha el mundo y a continuación se desentiende de su suerte, sino que lo guía, lo dirige, vela por la obra de sus manos (Sal. 143,5; 145, 10). Desconcierta, por el contrario, la expresión singular que designa a lo creado como las “cosas inteligentes y perceptibles”. Lo de inteligentes puede ser aplicado sin problema a los ángeles y los hombres; pero lo de “perceptibles”, lo que puede ser percibido, por lo menos resulta desconcertante; lo que puede ser percibido, pero ¿por quién? Un pequeño insecto puede ser percibido por la vista del cernícalo, y no ser percibido por el ciego topo. Y si lo que el credo pretende describir es lo que puede ser percibido por el hombre, la expresión deja muchos pelos en la gatera. Creo sinceramente que hay que reconocer que el texto no es precisamente el más atinado en este punto. Resultaba mucho más nítida la afirmación de N (nº 10), que tenían a la vista cuando los autores del credo de la Dedicación lo redactaron; pero no la emplearon.

Cláusula 2. 1: Jesucristo, unigénito

1 R= Romano	et in Christum Iesum, filium eius unicum, dominum nostrum
2 Milán Agustín	et in Iesum Christum, filium eius unicum, Dominum nostrum
3 Milán Ambr.	et in Iesum Christum, filium eius unicum, Dominum nostrum
4 Aquileya	et in Christo Iesu, unico filio eius, Domino nostro
5 Rávena	et in Christum Iesum, filium eius unicum, Dominum nostrum
6 Turín	et in Christum Iesum, filium eius unicum, Dominum nostrum
7 Prisciliano	et in unum dominum Iesum Christum
8 Español	et in Iesum Christum, filium eius unicum, Dominum nostrum
9 Mozárabe I	et in Iesum Christum, filium eius unicum, Dominum nostrum
10 N= Nicea	y en un solo Señor Jesucristo, el Hijo de Dios
11 Dedicación	y en un solo Hijo de Dios, unigénito
12 C= Constan.	y en un solo Señor Jesucristo, el unigénito Hijo de Dios
13 Mozárabe II	et in unum Dominum nostrum Iesum Christum, filium Dei Unigenitum
14 Misa romana	et in unum Dominum Iesum Christum, filium Dei unigenitum
15 T= Cr. Apost.	et in Iesum Christum, filium eius unicum, Dominum nostrum

Durante los primeros siglos de la marcha de la Iglesia surgieron encendidas disputas en torno a la persona de Jesús. Los cristianos trataban de comprender quién era y cómo se podía hablar con propiedad de una persona –persona humana– de la que se afirmaba que era Dios. Surgieron las disputas y las herejías: que si era Dios pero parecía hombre en su comportamiento (solo lo parecía); que si era hombre, el más perfecto y santo, elevado por Dios a una misión tan peculiar como salvar al mundo (pero

no era Dios); que si era un Dios de segunda categoría, subordinado e inferior al Padre; que si se trataba de una unión estrechísima, inimaginable, entre dos personas diversas, la divina y la humana; que si el hombre que era no tenía voluntad ni criterio propio sino que era arrastrado por la voluntad poderosa de Dios; que si... Surgieron las herejías.

Es claro que una cosa es la herejía y otra muy distinta es el error. Todos podemos errar, pero también podemos rectificar cuando nos muestran nuestro error y nos lo justifican. La herejía consiste en que alguien permanezca en el error, aunque le hayan mostrado su confusión: “son todos los demás quienes llevan el paso cambiado y yo soy el único que lo lleva bien”. La Iglesia hubo de hacer un titánico esfuerzo para perfilar las afirmaciones que se refieren a Jesús, ya que no todos estaban dispuestos a dar su brazo a torcer. Se mezclaron intereses personales de prestigio, de poder, de influencia, de ascensos y de apetencia de gloria, más que de búsqueda de la verdad. De ahí que esta cláusula y las dos siguientes resultaron muy complejas de formular de tal manera que fueran aceptadas por todos y expresar la fe cristiana sin mezcla de error. Y es que Jesús mismo no nos dejó un credo elaborado (¡qué sencillo hubiera sido así!), sino que dio a su Iglesia la capacidad de discernir con esfuerzo cómo tenía que expresar su fe.

En principio, las diversas frases de esta cláusula resultan muy parecidas, lo cual proporciona una pista importante, pues en ellas se concentra con matices lo principal de la aceptación de Jesús. Las frases precedentes contienen cuatro afirmaciones unidas, complementarias entre sí: 1ª, creemos en Jesús, el Cristo; 2ª, es único, sin paragón posible con nadie; 3ª, es Hijo de Dios; 4ª, es nuestro Señor.

1ª. En la aceptación de Jesús, el Nazareno, como el Cristo (dicho en griego, o el Mesías, dicho en hebreo), la fe cristiana muestra que Dios había prometido enviar al mundo un Mesías, y lo ha cumplido en la persona de Jesús; es el capítulo más importante de la historia de la salvación. Varios de estos credos proponen un orden: “Cristo Jesús”, mientras que otros lo cambian por “Jesús [el] Cristo”. Dos de los tres credos que figuran en castellano funden las dos palabras, por el tan frecuente “Jesucristo”, aunque en los textos originales aparezcan por separado Jesús y Cristo. ¿Cuál de las dos expresiones es preferible?

Hay un pasaje que no suele ser demasiado citado, según el cual, cuando Pablo, tras su conversión, pregona la fe en Damasco, tiene disputas con algunos judíos que residían allí, pues “Saulo (Pablo) cobraba cada vez más ánimo y refutaba a los judíos de Damasco, demostrando que Jesús es el Mesías” (Hch. 9, 22). Los motivos de enfrentamiento y de disputa estaban en que ese tal Jesús que había vivido en Palestina y que había sido ejecutado en Jerusalén era nada menos que el Mesías que los judíos esperaban, según las enseñanzas del Antiguo Testamento, según la fe de Israel, según las promesas de Dios. En Él se habían cumplido y verificado esas promesas. Los judíos creyentes confiaban que Dios cumpliera la palabra empeñada, pero habían calculado mal, porque se habían forjado unas expectativas que no correspondían con lo que Dios había previsto. De ahí que aceptar que Jesús, el Nazareno, es el Mesías esperado resulte un punto crucial en ser o no ser cristiano. En castellano, al fundir el nombre y el apodo (o, si se prefiere más solemne, el título regio) nos queda peor que en otras lenguas que no lo funden: Jesús es la persona, y Cristo (Mesías) designa la misión encomendada. Si cambiamos el orden –como hacen algunos credos–, habría que entender que el Mesías que Dios había prometido era reconocible y se identificaba en la persona de Jesús de Nazaret, el crucificado y el resucitado (ver Hch. 28, 23). De ahí que resulte indiferente un orden u otro para la correcta expresión de la fe cristiana.

Produce una cierta extrañeza que el credo de la Dedicación (nº 11) no mencione en este punto el nombre de Jesús, pues lo da por supuesto, sin equívoco ni confusión; pero parece que hubiera sido deseable encontrarlo de forma expresa.

2ª. Jesús es único. De los textos seleccionados, los que usan el castellano afirman “un solo”; por su parte los escritos en latín se dividen en dos tendencias: “unicum” y “unum”. En el fondo es lo mismo, puesto que “unum” no es ni artículo indeterminado, ni expresión numeral, sino que expresa la idea de que es uno porque no hay otro igual, es singular e irrepetible. En este aspecto coinciden todos los credos, aunque empleen expresiones diversas. Aparece también cuatro veces el adjetivo “unigénito”, que constituye una repetición pues viene a decir el único Hijo.

3ª. Jesús es Hijo de Dios. Este Jesús es Hijo de Dios y los credos lo expresan abiertamente según viene la expresión desde la frase anterior “filium eius unicum”, que equivale a “su Hijo único”, en la que “su” se re-

fiere al Padre, es decir, a Dios. Tan solo uno de estos credos, el de Prisciliano (nº 7) omite esta afirmación tan notable. Se entiende, ya que Prisciliano profesaba algunas ideas poco claras, sumidas en el misterio, por lo que fue rechazado por los obispos de España y Galia. Salvo esta excepción, la fe cristiana siempre ha sostenido esta verdad de fe, apoyada en las ocasiones en que Jesús mismo se manifiesta como Hijo de Dios ante los hombres. A este propósito, el relato complementario del citado antes muestra que en las disputas que sostuvo Pablo con los judíos de Damasco, además de justificar que Jesús era el Mesías, “Pablo empezó a predicar en las sinagogas, proclamando que Jesús es el Hijo de Dios” (Hch. 9, 20).

Es otra afirmación complementaria de la anterior, puesto que, por principio, el Mesías esperado podría ser un simple hombre enviado por Dios con una misión; pero Pablo da un paso más en su enseñanza, al afirmar que Jesús no es un simple hombre cualificado, sino que es el mismo Hijo de Dios. La revelación que Pablo había tenido en las proximidades de Damasco se concentra en la manifestación: “Soy Jesús, a quien tú persigues” (Hch. 9, 5). Para Pablo es claro que está ante una revelación que procede de Dios, y se ve obligado a reconsiderar sus convicciones: ahora resulta que aquel despreciable nazareno llamado Jesús, que había sido ignominiosamente condenado en Jerusalén por las autoridades del Sane-drín, se manifiesta como Dios. Aceptar que Jesús era un hombre no revestía problema alguno; lo realmente difícil es llegar al convencimiento de que no es solamente hombre, sino que también es Dios, Hijo de Dios, según Él mismo ha enseñado. Por eso la fe de los credos no puede silenciar la condición de Hijo de Dios aplicada a Jesús.

4ª. La cuarta afirmación que incluye esta cláusula consiste en que “Jesús es nuestro Señor”. Para esta noticia, la única excepción es la del credo de la Dedicación (nº 11), que no la propone, como hacen todos los demás. Es el título con resonancia divina que se une a la persona de Jesús: “si confieras con tu boca que Jesús es Señor y crees en tu corazón que Dios le resucitó de entre los muertos, serás salvo” (Ro. 10, 9; 1Co. 13, 3; Flp. 2, 1). “Señor” es la expresión que Is. 45, 23 aplicaba a Yahvéh, que no alberga duda alguna sobre su naturaleza divina; los cristianos reconocen la misma naturaleza divina a Jesús. El nuevo testamento lo repite hasta la saciedad sobre Jesús, y en consecuencia es natural que los credos lo asuman y proclamen, con la extraña excepción señalada. En dos ocasiones no se explicita que es “nuestro” Señor, pero el reconocimiento de quien

recita el credo consiste en la aceptación de corazón que lleva implícito ese adjetivo.

Aparece con meridiana claridad que el conjunto de las cuatro sentencias de esta cláusula proclama la condición divina de Jesús, reconocido como plenamente Dios, y a quien la fe cristiana así confiesa. Repetirlo de una u otra manera, en el orden que sea, no conduce más que a comprobar la variada unanimidad que los credos dejan patente en este punto.

Cláusula 2.2: Engendrado

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano

8 Español

9 Mozárabe I

10 N= Nicea engendrado por el Padre, Unigénito, o sea, de la sustancia del Padre

11 Dedicación que existe desde antes de todos los tiempos y coexiste con el Padre que lo engendró

12 C= Constan. engendrado por el Padre antes de todos los tiempos

13 Mozárabe II et ex Patre natum ante omnia sæcula

14 Misa romana et ex Patre natum ante omnia saecula

15 T= Cr. Apost.

Para los credos que aparecen al principio de la muestra, no hubo necesidad de decir que Jesús era engendrado por el Padre. Resultaba algo lógico, a la vista de la enseñanza de Jesús: “El Padre, que me ha enviado, posee la vida, y yo vivo por él” (Jn. 6, 57). El problema comenzó cuando Arrio enseñó que Jesús no había existido desde siempre (hacia 320-325),

y que había habido una etapa en que no había existido, sino que había comenzado a existir. Además, él y sus seguidores, aunque empleaban los términos “Hijo” o “engendrado”, lo hacían en un sentido que no coincidía con la fe católica, pues el Hijo era contingente, no había existido desde siempre. En consecuencia, seguían afirmando que era Dios, pero un Dios en sentido figurado, no pleno.

Le reacción se encuentra plasmada en las expresiones de estos cinco credos (nº 10-14): “Engendrado por el Padre antes de todos los tiempos”, “coexiste con el Padre que lo engendró”, es “de la sustancia del Padre”. Con ello se dejaba constancia expresa de la plena condición divina de Jesús, coeterno como el Padre, coexistiendo con él y participando de su misma sustancia.

Aún hay dos anotaciones que hacer. Una se refiere a la indicación temporal “antes de todos los siglos (= “ante omnia saecula”): remite a lo mal que sabemos expresarnos los seres humanos que vivimos inmersos en las categorías de tiempo y espacio y no sabemos decir las cosas de otra forma; es una manera de decir “eterno, intemporal” o, si se prefiere, que no tuvo principio en el tiempo, porque no sabemos expresarnos mejor. La otra indicación es el uso de dos adjetivos “engendrado” y “natum” (= nacido), que son usados como equivalentes: ocurre lo mismo que con la indicación temporal, pues no sabemos expresarnos mejor, más que recurriendo a nuestro vocabulario, pero intuyendo la enorme distancia entre el nacimiento de un ser humano y el origen de Jesús.

La cláusula presente se entremezcla y prolonga en la que viene a continuación, puesto que las expresiones de los credos siguen su propio ritmo, que no siempre es posible encuadrar en un esquema. De ahí que haya que tener presente lo anterior para examinar también la cláusula que viene a continuación.

Cláusula 2.3: Atributos del Hijo

- 1 R= Romano
- 2 Milán Agustín
- 3 Milán Ambr.
- 4 Aquileya
- 5 Rávena

- 6 Turín
- 7 Prisciliano
- 8 Español
- 9 Mozárabe I
- 10 N= Nicea Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, consustancial con el Padre, por quien todo fue hecho en el cielo y en la tierra
- 11 Dedicación por el cual se hicieron todas las cosas, visibles e invisibles
- 12 C= Constan. luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, por el que todo fue hecho
- 13 Mozárabe II Deum ex Deo, Lumen ex Lumine, Deum verum ex Deo vero, natum non factum, omousion Patri, hoc est, eiusdem cum Patre substantiae, per quem omnia facta sunt, quae in caelo, et quae in terra
- 14 Misa romana Deum de Deo, Lumen de Lumine, Deum verum de Deo vero, genitum, non factum, consubstantialem Patri: per quem omnia facta sunt
- 15 T= Cr. Apost.

Lo primero que llama la atención es que son únicamente cinco los credos que la incluyen; además, el credo mozárabe II (nº 13) y el de la misa romana (nº 14) son casi repetición de lo que se encuentra en el de Nicea (N, nº 10). Comienzo por examinar este, por estar en castellano y por la trascendental importancia que tuvo.

El hecho crucial de tener que salir al paso de las afirmaciones de Arrio determinó que el concilio afirmara que Jesús era “engendrado por el Padre, Unigénito, o sea, de la sustancia del Padre”. Ya han aparecido dos de las expresiones, “unigénito” y “engendrado por el Padre”; ante la negativa de los herejes de admitir que era plenamente divino, el concilio hubo de recurrir al término filosófico de “sustancia” y enseñar que era “de la sustancia del Padre”. Este en griego se dice “ek tes ousias”, expre-

sión de la que surge el adjetivo “homousios”, que equivale a “de la misma sustancia”.

Reforzar esta identidad constitucional entre Padre e Hijo para no tolerar que se le considerara inferior o secundario llevó a los reunidos en Nicea a reforzar la afirmación con nada menos que cinco subrayados que remacharan la expresión de la fe: 1.- “Dios de Dios”; 2.- “Luz de Luz”; 3.- “Dios verdadero de Dios verdadero”; 4.- “engendrado [pero] no creado”; 5.- “consustancial con el Padre”. Como se ve, la repetición es lo más notable de esta cláusula, por la necesidad de dejar nítidas las cosas. Por ejemplo, en Nicea ya se había dicho (cláusula anterior) que Jesús era “de la [misma] sustancia del Padre; pero se vuelve a insistir en la idea repitiendo que es “consustancial”. Además la afirmación de que es “engendrado [pero] no creado” retoma la cuestión del origen de Jesús a la vez que deja claro que no se trata de una criatura, y, por consiguiente, que no es creado (en el uso del castellano queda más claro con el añadido del “pero”, con el que se afirma lo primero “engendrado” y se niega lo segundo “creado”).

El concilio de Constantinopla (C, nº 12) viene a decir lo mismo en su declaración, si bien un poco más breve, sin que haya novedad que resaltar. Y los otros dos credos, el mozárabe II (nº 13) y el de la misa romana (nº 14), vienen a hacer suyas las afirmaciones anteriores. Sin embargo, no es posible pasar en silencio la incorporación del adjetivo griego en la misa mozárabe II: “omousion Patri, hoc est, eiusdem cum Patre substantiae”, que emplea inesperadamente el término griego en un contexto de expresión latina, y que traducido literalmente constituye una repetición más: “de la misma sustancia con el Padre, esto es, de la misma sustancia con el Padre”. Es claro que esta versión del credo incorporada a la liturgia mozárabe se hace eco de las aportaciones conciliares de Constantinopla, y como se celebraba en latín, quiere mantener la fidelidad máxima con la incrustación del término griego, pero se ve en la precisión de hacer la versión latina.

Algo semejante ha sucedido al hacer la versión del credo de la misa romana al castellano, pues el adjetivo latino “consubstantialem” ha pasado en la versión actual a expresarse como “de la misma naturaleza” que el Padre.

Las arduas disputas en torno a la persona de Jesús han marcado su huella indeleble en algunos credos, mientras que otros estimaron que lo

expresado antes era suficiente, o, al ser más antiguos, no fueron reflejo de las disputas teológicas.

Cláusula 2.4: Motivo de la encarnación

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano

8 Español

9 Mozárabe I

10 N= Nicea que por nosotros los hombres y por nuestra
salvación bajó

11 Dedicación el cual en los últimos tiempos, de acuerdo con
el beneplácito del Padre, descendió

12 C= Constan. por nosotros los hombres y por nuestra salvación
bajó de los cielos

13 Mozárabe II qui propter nos homines, et propter nostram
salutem, descendit de caelis

14 Misa romana qui propter nos homines et propter nostram
salutem descendit de caelis

15 T= Cr. Apost.

La proclamación del pregón pascual da a entender con honda sabiduría: “Feliz culpa que mereció tal redentor”: se vinculan de este modo los relatos de la promesa de salvación (Gn. 3, 15) y de la realización de lo prometido (Jn. 1, 14). Dios toma la iniciativa para la salvación del mundo creado y tan amado por Él.

Una consideración tal no está presente más que en algunos credos, pocos, para la importancia que encierra. El credo de Nicea (N) acertó a

enseñarlo en una expresión muy atinada y precisa. La misma expresión se repite en C y en los dos de la misa mozárabe II y de la misa romana (nº 13 y 14).

Apenas es destacable, pues se da por supuesto que al encarnarse, bajó “del cielo”, extremo que silencia el credo de Nicea (N), pues la frase que emplea es “bajó y se encarnó...”. Es la cosmovisión tan enraizada de que el cielo está arriba y la tierra está abajo. De la misma manera hay que restar importancia que en distintas frases de un mismo credo (el mozárabe II, y el de la misa romana) se emplee unas veces el singular “caelo” y otras el plural “caelis”, que no es más que forma literaria.

Por el contrario, sí vale la pena fijar la atención en la consideración que lleva a cabo el credo de la Dedicación (nº 11), que hace dos afirmaciones, a cuál más interesante. Una remite al tiempo de la encarnación: “los últimos tiempos”. Se refiere a los tiempos inaugurados por Jesús con su venida, que conducen a la consumación. 1Jn 2, 18 señala que ya estamos en el “último tiempo”, y más atinadamente –dejando a un lado la precisión cronológica– Gal 4, 4 habla de la “plenitud de los tiempos” cuando Dios envió a su Hijo, que aquí es evocado. La segunda afirmación que merece ser considerada en este credo conecta igualmente con el texto citado de la carta a los gálatas, y señala de forma directa el “beneplácito del Padre”, que trae a la memoria la enseñanza de “el misterio de su voluntad, conforme al benévolo proyecto que se había propuesto de antemano” (Ef 1, 9). El proyecto que Dios se había trazado (hablando en términos humanos) se pone en marcha por la libre voluntad de Dios. Sorprende que algo tan notable no haya encontrado hueco en los demás credos.

Cláusula 2.5: Condición humana

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano

8 Español	
9 Mozárabe I	
10 N= Nicea	se encarnó y se hizo hombre
11 Dedicación	y se encarnó de la Virgen
12 C= Constan.	se encarnó por el Espíritu Santo y María la Virgen y se hizo hombre
13 Mozárabe II	et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine, et homo factus est
14 Misa romana	et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine et homo factus est
15 T= Cr. Apost.	qui conceptus est de Spiritu Sancto

¿Constituye una repetición innecesaria decir: “se encarnó y se hizo hombre”? ¿o bastaba con decir una de las dos cosas? Jn 1, 14 enseña que el Hijo de Dios se hizo “carne”, se “encarnó”. El credo de Nicea (N) lo presenta de una forma sintética, muy concisa, y con una expresión casi impersonal. Como contraste con esta forma de presentar la fe, el credo de Constantinopla (C) y los dos que le sigue directamente, el mozárabe II y el de la misa romana, hacen presentes a los protagonistas de la encarnación: el Espíritu Santo, y María de Nazaret. La expresión seca y cortante de Nicea se reviste de cercanía con la mención de quienes hacen posible la encarnación con su acción poderosa y con su consentimiento voluntario.

Hay dos excepciones en el texto seleccionado para esta cláusula. Una es la del credo apostólico (T), que recuerda la acción del Espíritu, pero deja la participación de María para la cláusula siguiente. La otra es la que se observa en el credo de la Dedicación (nº 11), que lleva a cabo algo similar, aunque a diferencia de la anterior menciona a María en expresión concisa, que parece no dejar lugar al Espíritu Santo.

También es digno de señalar el silencio que observan los credos que dependen del primitivo credo romano (R, nº 1) en todo cuanto tiene que ver con la encarnación de Jesús. Este silencio se invierte en la cláusula siguiente.

Cláusula 2.6: Nacimiento

1 R= Romano	qui natus est de Spiritu Sancto et Maria Virgine
2 Milán Agustín	qui natus est de Spiritu Sancto et Maria Virgine
3 Milán Ambr.	qui natus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine
4 Aquileya	qui natus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine
5 Rávena	qui natus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine
6 Turín	qui natus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine
7 Prisciliano	natum ex Maria Virgine ex Spiritu Sancto
8 Español	qui natus est de Spiritu Sancto et Maria Virgine
9 Mozárabe I	qui natus est de Spiritu Sancto ex utero Maria Virgine
10 N= Nicea	
11 Dedicación	
12 C= Constan.	
13 Mozárabe II	
14 Misa romana	
15 T= Cr. Apost.	natus ex Maria Virgine

Ahora toman la palabra los credos que desde el credo romano le siguen más directamente, y que casi son unánimes en la forma de expresarse. Como aparecía en la cláusula anterior, unos credos se centran en el asunto de la encarnación, en el proceso de incorporarse Jesús a la especie humana, y otros hacen lo propio en el hecho del nacimiento. En el fondo, termina por ser indiferente para suscitar y para expresar la fe; resulta simplemente curiosa la oscilación hacia cualquiera de los dos aspectos del mismo y único proceso.

Pero no es posible seguir adelante sin fijar la atención en la particularidad del credo mozárabe I (nº 9), acorde con los de su familia, pero singular en la expresión al incorporar el detalle de que Jesús nació “ex utero Maria Virgine” (“del vientre de María Virgen”). No era bastante con haber indicado el nombre de María, y al incorporarlo por escrito (además de ser recitado, aprendido, repetido en la oración litúrgica o en la confesión personal) los redactores quisieron ser más precisos que todos los demás.

Hay que volver también la vista al credo apostólico (T, nº 15). En la cláusula anterior, había expresado que Jesús fue “conceptus est de Spiritu Sancto” (“concebido del Espíritu Santo”); ahora, al señalar el nacimiento, dice “natus ex Maria Virgine” (“nacido de María Virgen”). Examinadas las frases desde un punto de vista gramatical, se produce una disociación total, con dos verbos diferentes que no están vinculados con un “y” (“et”), cada uno de los cuales tiene su diverso complemento de procedencia. (En la usual versión al castellano el complemento de procedencia se ha modificado derivando hacia el de agente de la acción del verbo: “...concebido por obra y gracia del Espíritu Santo...”). Es verdad que las dos frases se escriben o se recitan una a continuación de otra, sin ruptura, pero no es menos verdad la extraña manera de proceder a su redacción.

Cláusula 2.7: Razón de la pasión

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano

8 Español

9 Mozárabe I

10 N= Nicea

11 Dedicación cumpliendo la voluntad de su Padre

12 C= Constan. por nosotros

13 Mozárabe II

14 Misa romana

15 T= Cr. Apost.

La mayor parte de los credos examinados se limitan a constatar el hecho de la pasión, sin más detalles. Al contrario, el credo de la Dedicación (nº 11) propone una bella sentencia: “cumpliendo la voluntad de su

Padre”. Resuenan los ecos de Hb. 10, 7: “aquí estoy, dispuesto a hacer tu voluntad”; hay que recordar que este mismo credo señalaba en la cláusula anterior que, con la encarnación, Jesús se atenía al beneplácito del Padre. Sin duda aquí está evocado también el momento de la oración de Jesús en el huerto al aceptar la voluntad del Padre (Mt. 26, 39). Precisamente es este mismo credo de la Dedicación el que expresa el “beneplácito del Padre” como motivo para la encarnación, y lo ratifica cuando pasa a hablar de la pasión.

El credo de Constantinopla (C, nº 12) ya había indicado como razón para que Jesús se hiciera hombre: “por nosotros y por nuestra salvación”. No contento con eso, reitera la afirmación cuando comienza a hablar de la pasión, al indicar que Jesús la arrostra “por nosotros”.

En los dos casos, parece que hubiera sido suficiente señalarlo una sola vez, pero los redactores no entendieron que fuera inútil insistir en ello en la breve pero profunda explicación de la pasión. Aunque los dos credos que incluyen esta cláusula duplican sus respectivas afirmaciones, las razones de cada credo señalan una cierta diferencia: en el credo de Constantinopla, la razón apunta a los hombres, beneficiarios de la pasión; es bien distinta de cómo aparecía en el otro credo, el de la Dedicación, que pone el centro en el cumplimiento de la voluntad del Padre. Pero aunque son expresiones que hay que contemplar por separado, pues no obedecen a las mismas redacciones, bien vale la pena hacer una pequeña trampa y leerlas una a continuación de otra, como un compendio en que se funden maravillosamente la voluntad salvadora de Dios Padre, y el beneficio que nos reporta a los hombres: Jesús afrontó su pasión “cumpliendo la voluntad de su Padre (...) por nosotros”.

Cláusula 2.8: Pasión

1 R= Romano	quis sub Pontio Pilato, crucifixus est
2 Milán Agustín	passus est sub Pontio Pilato, crucifixus
3 Milán Ambr.	sub Pontio Pilato passus
4 Aquileya	crucifixus sub Pontio Pilato
5 Rávena	qui sub Pontio Pilato crucifixus
6 Turín	qui sub Pontio Pilato crucifixus est

7 Prisciliano	passum sub Pontio Pilato crucifixum
8 Español	passus sub Pontio Pilato crucifixus
9 Mozárabe I	passus sub Pontio Pilato crucifixus
10 N= Nicea	padeció
11 Dedicación	padeció
12 C= Constan.	fue crucificado por sentencia de Poncio Pilato, y padeció
13 Mozárabe II	passus sub Pontio Pilato
14 Misa romana	crucifixus etiam pro nobis sub Pontio Pilato, passus
15 T= Cr. Apost.	passus sub Pontio Pilato, crucifixus, mortuus

Poncio Pilato, el procurador romano, se coló de rondón en nuestro credo, en nuestra profesión de fe, de una manera bastante consolidada. De los aquí examinados, únicamente dos (nº 10, 11) no le mencionan, pero la mayoría lo hace como certificación del momento y las circunstancias históricas en que tuvo lugar la ejecución de Jesús. Los credos no emiten juicio sobre la actuación de Pilato como autoridad. Por otro lado, su inclusión en el credo sirve de constatación histórica del momento preciso de los hechos, que puede ser verificado. Pero las profesiones de fe no son escritos apologeticos para desmontar con informaciones precisas y largas la falsedad de los argumentos esgrimidos contra la fe.

La fe en Jesús va por los derroteros de proclamar su crucifixión y su muerte, contempladas desde la fe como la ocasión de salvación para los creyentes. Las expresiones que los credos han elegido casi no dejan margen para expresarlo de otra manera: “crucifixus” y “passus”, “crucificado y padecido”, como participios que pasan a ser adjetivos, o con las otras formas verbales “fue crucificado” y “padeció”. Ciertamente los dos adjetivos no dicen lo mismo, ya que es posible padecer sin la tortura de la cruz, aunque a la inversa no sea posible. Para que un cristiano expresara su fe, habiendo recibido la previa información necesaria, era bastante con emplear una de las dos formas. De hecho, hay variedad en utilizar solo una de las dos: “crucificado” (R, nº 1; Aquileya, nº 4; Rávena, nº 5; Turín, nº 6); o “passus” (Milán Ambrosio, nº 3; N, nº 10; Dedicación, nº 11; Mozárabe II, nº 13; misa romana, nº 14)); otros credos se inclinan por emplear los

dos términos (el resto de los credos anotados). En labios de un cristiano cualquiera de las formas elegidas venía a decir lo mismo, y todas proclamaban la muerte de Jesús. No era cuestión de palabrería más o menos precisa, pues, de la manera que fuese, todas traían a la memoria el recuerdo de la entrega de Jesús.

Cláusula 2.9: Muerte

- 1 R= Romano
- 2 Milán Agustín
- 3 Milán Ambr.
- 4 Aquileya
- 5 Rávena
- 6 Turín
- 7 Prisciliano
- 8 Español
- 9 Mozárabe I
- 10 N= Nicea
- 11 Dedicación
- 12 C= Constan.
- 13 Mozárabe II
- 14 Misa romana
- 15 T= Cr. Apost. mortuus

Aunque aparece ya en la cláusula anterior, he separado con intención el adjetivo “mortuus”, “muerto” por la razón singular de que tan solo uno de los credos estudiados lo dice expresamente. Acaso no hacía falta, y las afirmaciones “fue crucificado” o “padeció” son lo bastante expresivas para no necesitar más detalles. El credo T (nº 15) destaca de todos los demás en este punto. El nuevo testamento no hace distinción en esto y deja muy claro que da igual hablar de una u otra manera para alimentar la fe de los creyentes. Los credos siguen esa misma pista, sin problema.

Cláusula 2.10: Sepultura

1 R= Romano	et sepultus
2 Milán Agustín	et sepultus
3 Milán Ambr.	et sepultus
4 Aquileya	et sepultus
5 Rávena	et sepultus
6 Turín	et sepultus
7 Prisciliano	sepultum
8 Español	et sepultus
9 Mozárabe I	et sepultus
10 N= Nicea	
11 Dedicación	
12 C= Constan.	y fue sepultado
13 Mozárabe II	sepultus
14 Misa romana	et sepultus est
15 T= Cr. Apost.	et sepultus

En este punto, la unanimidad es casi plena, salvo dos excepciones. En ambos casos les pareció que con indicar que “padeció” (cláusula 2.8) se había expresado todo cuanto tenía que aceptar un creyente. Jesús padeció... hasta la muerte, y, en consecuencia, fue sepultado. No es demasiado notoria esta ausencia, pero no deja de llamar la atención, puesto que los evangelios, los cuatro, dedican una sección mayor o menor a hablar de la sepultura de Jesús. Sin embargo, ahí están los textos de los credos, que en este punto no llegan a ponerse plenamente de acuerdo.

Cláusula 2.11: Descenso a los infiernos

1 R= Romano	
2 Milán Agustín	
3 Milán Ambr.	
4 Aquileya	descendit ad inferos

- 5 Rávena
- 6 Turín
- 7 Prisciliano
- 8 Español
- 9 Mozárabe I
- 10 N= Nicea
- 11 Dedicación
- 12 C= Constan.
- 13 Mozárabe II
- 14 Misa romana
- 15 T= Cr. Apost. descendit ad inferna

Justo a la inversa de lo que sucedía en la cláusula anterior, tan solo dos credos hacen referencia al descenso de Jesús al infierno. Parece que no se quebranta de modo notorio la fe cristiana si se omite, ya que son muchos los cristianos que no lo expresan, que no lo dicen, no solo en la actualidad, sino también en el pasado, según el credo que empleen. El texto clave en que se fundamenta este aserto es 1Pe 3, 19: “en el espíritu fue también a predicar a los espíritus encarcelados” (ver también 1Pe 4, 6). Tomado en forma literal, se supone que, tras su muerte, Jesús desarrolla una actividad en el inframundo, pues eso es lo que significa etimológicamente “infierno” (expresado indistintamente en latín como masculino o como neutro; traducido al castellano como singular o como plural). “Infierno” es la herencia latina que indica simplemente el lugar de los muertos; procede del adjetivo “inferior, inferius”, inferior; y no tiene, por principio ninguna connotación de castigo o punición. Para la mentalidad judía, era el lugar de espera inactiva, hasta la resurrección que Dios había prometido, de la que no se sabía cuándo tendría lugar.

La reflexión actual parece más atinada al considerar que no se trata de un simple desplazamiento para estar confinado con los muertos; si Jesús descendió al infierno, es decir, al lugar de los muertos, lo que este pensamiento entiende no es que Jesús desarrollara una actividad frente a la pasividad del resto de los fallecidos, sino que participó plenamente de la muerte, la muerte humana, de la misma manera que había participado

antes plenamente de una vida humana. Es decir, no eludió la muerte, pues era plenamente humano. La fe cristiana va más lejos de la simple constatación de un hecho, puesto que Flp 2, 8 enseña que se hizo “obediente hasta la muerte, y muerte en la cruz”. Visto así, este inciso del credo concuerda con el que se había proclamado al comienzo de su vida humana: “se hizo hombre” (“et homo factus est”: Jn 1, 14), y por tanto apuró sin rodeos ni atajos la condición humana.

Cláusula 2.12: Resurrección

1 R= Romano	tertia die resurrexit a mortuis
2 Milán Agustín	tertia die resurrexit a mortuis
3 Milán Ambr.	tertia die resurrexit a mortuis
4 Aquileya	tertia die resurrexit a mortuis
5 Rávena	tertia die resurrexit
6 Turín	tertia die resurrexit
7 Prisciliano	tertia die resurrexit
8 Español	tertia die resurrexit vivus a mortuis
9 Mozárabe I	tertia die resurrexit vivus a mortuis
10 N= Nicea	resucitó al tercer día
11 Dedicación	y volvió a resucitar
12 C= Constan.	resucitó al tercer día según las Escrituras
13 Mozárabe II	tertia die resurrexit
14 Misa romana	et resurrexit tertia die secundum Scripturas
15 T= Cr. Apost.	tertia die resurrexit a mortuis

Al referirse los credos a la resurrección, la unanimidad es absoluta. No podía ser de otra manera: “Si Cristo no ha resucitado, nuestra predicación es vana, nuestra fe es vana” (1Co 15, 14). Es la piedra angular que sustenta todo el edificio de la fe cristiana. Por tanto, no cabía esperar algo diferente de los credos. Únicamente hay matices en las diversas expresiones, que añaden tal o cual detalle secundario respecto al aserto central. De ahí que la mayoría señala que la resurrección tuvo lugar al tercer día, mientras otros se hacen eco de la enseñanza de Pablo que añade que re-

sucitó “según las Escrituras” (1Co 15, 4); y otros refuerzan la afirmación con el complemento de que resucitó “de entre los muertos”, de en medio de los muertos. Esta última razón complementaria viene a reforzar lo señalado en la cláusula anterior.

Queda aún un inciso que se encuentra sólo en el credo español (nº 8) y en el mozárabe I (nº 9), utilizado también en España: que resucitó “vivo” de entre los muertos. Casi no haría falta ni decirlo, pues de otro modo, mal se podría hablar de resurrección. Las expresiones breves de un credo, no dan muchas explicaciones, y hay que entender que el reiterar lo del adjetivo “vivo”, se está haciendo alusión a una nueva vida, no un simple retorno a la vida que tuvo antes de la crucifixión, o, con palabras de Pablo, “una vez resucitado de entre los muertos, ya no muere más, y que la muerte no tiene ya señorío sobre él” (Rom 6, 9).

No deja de llamar la atención la expresión que tiene en la versión castellana el credo de la Dedicación (nº 11), cuando afirma que “volvió a resucitar”. Se entendería mal si se interpretara como algo que ya había realizado en otros momentos, pues lo que viene a expresar es que volvió a la vida, que, como está señalado, es una vida nueva y distinta de la que había vivido hasta entonces.

Cláusula 2.13: Ascensión

1 R= Romano	ascendit in caelos
2 Milán Agustín	ascendit in caelum
3 Milán Ambr.	ascendit in caelum
4 Aquileya	ascendit ad caelos
5 Rávena	ascendit in caelos
6 Turín	ascendit in caelum
7 Prisciliano	ascendisse in caelos
8 Español	ascendit in caelos
9 Mozárabe I	ascendit in caelum
10 N= Nicea	subió a los cielos
11 Dedicación	subió a los cielos
12 C= Constan.	subió a los cielos

13 Mozárabe II	ascendit ad cælos
14 Misa romana	ascendit in caelum
15 T= Cr. Apost.	ascendit ad caelos

La presente cláusula muestra también la coincidencia básica de todos los credos. Está indisolublemente unida a la resurrección, hasta el punto de que algunos textos bíblicos muestran unidos ambos hechos, mientras que otros los distancian unos días. Una demora de minutos o de días resulta algo accidental para la fe, que no centra su atención en espacios temporales, sino en la intervención de Dios, que pone las cosas en su lugar a la muerte de Jesús. El viejo canto cristiano que Pablo recoge en la carta a los filipenses (Flp 2, 5-11) muestra la intervención de Dios, que lo “exaltó”, término que engloba en un mismo dinamismo la resurrección y la ascensión. La reflexión de las comunidades cristianas ha preferido diferenciar (y también celebrar) por separado las dos facetas de la acción de Dios sobre su Hijo Jesús.

Lo mismo que ha aparecido ya sobre el cielo (cláusula 2.4), y también sobre el infierno (cláusula 2.11), resulta indiferente emplear estos términos en singular o en plural. Igualmente ya ha salido el casi innato esquema de que el cielo está arriba y la tierra permanece debajo; no tiene nada de particular que se use el verbo “ascender”, igual que antes se empleó el de “descender”. Para el creyente, y por tanto para manifestarlo en su credo, no se trata de una cosmología que intente ser exacta (ni menos aún pretende estar dotada de precisión científica), sino que es la expresión de la fe que contempla el triunfo de Jesús resucitado.

Cláusula 2.14: Gloria con el Padre

1 R= Romano	sedet ad dexteram patris
2 Milán Agustín	sedet ad dexteram Patris
3 Milán Ambr.	sedet ad dexteram Patris
4 Aquileya	sedet ad dexteram Patris
5 Rávena	sedet ad dexteram Patris
6 Turín	sedet ad dexteram Patris
7 Prisciliano	sedere ad dexteram Patris omnipotentis

8 Español	sedet ad dexteram Patris omnipotentis
9 Mozárabe I	sedet ad dexteram Patris omnipotentis
10 N= Nicea	
11 Dedicación	está sentado a la derecha del Padre
12 C= Constan.	está sentado a la derecha del Padre
13 Mozárabe II	sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis
14 Misa romana	sedet ad dexteram Patris
15 T= Cr. Apost.	sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis

Conectando con la cláusula anterior, se entiende perfectamente el silencio del credo de Nicea (N), puesto que sus redactores estimaron como expresión nítida de la fe cristiana afirmar que Jesús resucitó y subió al cielo; y que no se precisaban más detalles. Y no les faltaba razón. Pero son bastantes los pasajes de la escritura que refrendan el triunfo de Jesús con la expresión que manifiesta su glorificación: “sentado a la derecha del Padre”; por eso, los redactores del resto de los credos estimaron oportuno incluir esta cláusula en su declaración respectiva. Ambas soluciones son válidas para un cristiano sincero, y así han perdurado, pues la mayoría de los credos la incluyen.

Es indiferente que el texto de uno u otro credo añada o no el adjetivo “omnipotente” junto a la palabra “Padre”. No cabe duda que es un reflejo de la cláusula 1.1, que afirmaba la omnipotencia de Dios Padre en todos los credos examinados. Como ya estaba señalado en sus respectivas confesiones de fe, en algunas ocasiones los redactores pensaron que no era necesario repetirlo; y de ahí la variación entre los varios credos en este punto.

Cláusula 2.15: Retorno

1 R= Romano	unde venturus est iudicare vivos et mortuos
2 Milán Agustín	inde venturus est iudicare vivos et mortuos
3 Milán Ambr.	inde venturus est iudicare vivos et mortuos
4 Aquileya	inde venturus est iudicare vivos et mortuos
5 Rávena	inde venturus est iudicare vivos et mortuos

6 Turín	inde venturus iudicare vivos et mortuos
7 Prisciliano	inde venturum et iudicaturum de vivis et mortuis
8 Español	inde venturus est iudicare vivos et mortuos
9 Mozárabe I	inde venturus iudicaturus vivos et mortuos
10 N= Nicea	volverá a juzgar a los vivos y a los muertos
11 Dedicación	volverá a juzgar a vivos y muertos
12 C= Constan.	volverá con gloria a juzgar a los vivos y a los muertos
13 Mozárabe II	inde venturus est iudicare vivos et mortuos
14 Misa romana	iterum venturus est cum gloria, iudicare vivos et mortuos
15 T= Cr. Apost.	inde venturus est iudicare vivos et mortuos

La cláusula que anuncia el retorno de Jesús al final de los tiempos está recogida en todos los credos examinados. Se hace eco de la promesa de Hch. 1, 11, así como Mt. 25, 31. Son diversas las modalidades de los tiempos verbales empleados de los diferentes credos, pero es constante la afirmación que vendrá a juzgar. Dos expresiones, la de C (nº 12) y la de la misa romana (nº 14) añaden que vendrá “con gloria”, que remite directamente al texto del evangelio de Mateo; los demás credos han silenciado este detalle, no fundamental.

Las preposiciones latinas “inde” y “unde” no suponen cambio notable, pues equivalen a “desde allí”, o “de donde”, que remiten al cielo, ya comentado en las cláusulas anteriores.

Como ya ha aparecido antes al hablar de la creación de “cielo y tierra”, la contraposición de “vivos y muertos” designa la totalidad de los seres humanos. En su carta a los tesalonicenses (1Ts 4, 15), Pablo lo entiende de otra forma, refiriéndose a unos que permanecen vivos y otros ya fallecidos. De cualquiera de las maneras, los credos proclaman sin asomo de duda que Jesús es juez universal. Esta asignación del juicio a Jesús no está en contradicción con la afirmación de Hb 11, 6 conforme a la cual Dios (sin matizaciones) remunera a quienes le buscan.

Cláusula 2. 16: Reino

- 1 R= Romano
- 2 Milán Agustín
- 3 Milán Ambr.
- 4 Aquileya
- 5 Rávena
- 6 Turín
- 7 Prisciliano
- 8 Español
- 9 Mozárabe I
- 10 N= Nicea
- 11 Dedicación permaneciendo rey y Dios por los siglos
- 12 C= Constan. y su reino no tendrá fin
- 13 Mozárabe II cuius regni non erit finis
- 14 Misa romana cuius regni non erit finis
- 15 T= Cr. Apost.

Los credos nº 12 y 14 ya habían expresado que en el momento del juicio, Jesús vendrá “con gloria”. En cierto modo se replica la afirmación en los mismos credos al añadir “y su reino no tendrá fin”; el mozárabe II (nº 13), que orbita en torno al de Constantinopla, calca la misma afirmación. Llama la atención esta expresión, puesto que estos credos son los que han expresado que Jesús vino a la tierra “por nosotros los hombres y por nuestra salvación” (cláusula 2.4); pero ahora parecen olvidarse de la salvación que Jesús ha venido a aportar, y se centran con exclusividad en Él: su reino no tendrá fin.

El credo de la Dedicación (nº 11) sigue aproximadamente los mismos derroteros con una sentencia que desborda el tiempo y apunta a la eternidad: Jesús permanecerá como rey y como Dios. Nadie lo ha discutido, y pudo haberse usado como un credo válido sin esta afirmación; pero la voluntad de remachar la gloria de Jesús llevó a incluirla expresamente.

Cláusula 3. 1: Espíritu Santo

1 R= Romano	Et in Spiritum Sanctum
2 Milán Agustín	Et in Spiritum Sanctum
3 Milán Ambr.	Et in Spiritum Sanctum
4 Aquileya	Et in Spiritum Sanctum
5 Rávena	Et in Spiritum Sanctum
6 Turín	Et in Spiritum Sanctum
7 Prisciliano	sanctum Spiritum
8 Español	Et in sanctum Spiritum
9 Mozárabe I	Et in sanctum Spiritum
10 N= Nicea	Y en el Espíritu Santo
11 Dedicación	Creemos también en el Espíritu Santo
12 C= Constan.	Y en el Espíritu Santo
13 Mozárabe II	Et in Spiritum Sanctum
14 Misa romana	Et in Spiritum Sanctum
15 T= Cr. Apost.	Credo in Spiritum Sanctum

Se completa el esquema trinitario de los credos, originado por la triple confesión de fe de quien iba a recibir el bautismo, con la aceptación por la fe en el Espíritu Santo, como integrante de la santa Trinidad. Las diversas matizaciones obedecen a la forma literaria con la que se ha elaborado cada uno de los credos, sin que haya sustancial diferencia. Ni siquiera en el empleo del “también” del credo de la Dedicación (nº 11), que tiene una equivalencia total con el “et” latino de otras expresiones.

Aunque hubo también múltiples variantes, la confesión de fe previa al bautismo se hacía con tres preguntas breves y condensadas: así aparecía más nítida y más continuada la triple confesión en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, que traía a la memoria el mandato de Jesús de bautizar (Mt. 28, 19). A medida que fueron surgiendo credos, y éstos desarrollaron con más extensión las afirmaciones relativas a Jesús, se fue distanciando más la proclamación que acepta al Espíritu Santo. Pero el esquema permanece inalterable.

Cláusula 3.2: Atributos

- 1 R= Romano
- 2 Milán Agustín
- 3 Milán Ambr.
- 4 Aquileya
- 5 Rávena
- 6 Turín
- 7 Prisciliano
- 8 Español
- 9 Mozárabe I
- 10 N= Nicea
- 11 Dedicación
- 12 C= Constan. el Señor y dador de vida
- 13 Mozárabe II Dominum vivificantem
- 14 Misa romana Dominum et vivificantem
- 15 T= Cr. Apost.

“Señor” y además “dador de vida”, o “vivificante”, o “vivificador” son los atributos que se vinculan con la persona del Espíritu Santo. Pero tanto en el credo de Constantinopla (nº 12) como en la traducción castellana de la misa romana (nº 14) vemos estas dos aserciones, por costumbre, como una sola cosa, como una sola afirmación. Necesitamos romper la inercia y separar una de otra para poder contemplarlas con claridad.

Por un lado se pregona del Espíritu Santo que es “Señor”, equivalente a lo que se decía en la cláusula 2.1 sobre Jesús, el Señor. Es decir, proclamamos que el Espíritu Santo es Dios en plenitud. Es atributo referido a su ser Dios, igual que se afirma del Padre y del Hijo. Es la confesión plena de la Trinidad; aunque esta palabra, “Trinidad”, no aparezca en el credo sí lo hacen las tres divinas personas, proclamadas como Dios.

El otro atributo es el de “vivificador”, el que crea la vida, el que la difunde y la sostiene. Esto lleva también a comprobar que realizamos la misma afirmación, con expresiones diversas, cuando hablamos del Padre (“creador de cielo y tierra”) y del Hijo (“por quien todo fue hecho”). Sería

una deficiente lectura la que fijara únicamente la acción del Espíritu Santo en los seres vivos, y se desentendiera de los que no lo son. De ahí que la palabra “creador”, mucho más amplia en su significado, sería la más adecuada traducción de “vivificador”. Como ya se utilizó en la cláusula 2.1, se prefirió aquí esta otra; pero es claro que el creyente que capta rectamente su fe no ve limitaciones en la expresión que aquí se emplea.

Cláusula 3.3: Procedencia

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano

8 Español

9 Mozárabe I

10 N= Nicea

11 Dedicación

12 C= Constan. que procede del Padre

13 Mozárabe II ex Patre et Filio procedentem

14 Misa romana qui ex Patre Filioque procedit

15 T= Cr. Apost.

El concilio de Constantinopla, y los dos que se mueven en su esfera de influencia, dicen un atributo más, sobre la procedencia del Santo Espíritu. No concuerdan del todo. El primero señala la procedencia “del Padre”, mientras que los otros dos eligen la fórmula “procedente del Padre y del Hijo”. San Agustín enseña que lo que se puede predicar de una de las tres divinas personas se puede aplicar a las otras³. La diversa interpretación de algunos textos del evangelio llevó insensible pero inevi-

³ SAN AGUSTÍN, *De Trinitate*, 15, 17 29; 25, 26, 47.

tablemente a dos consideraciones entre los cristianos de oriente y de occidente. Una de las fórmulas que se barajó en la larga disputa entre unos y otros fue que el Espíritu procedía “*del Padre por el Hijo*”. Para todos estaba claro que no se trataba de tres dioses; las diferencias surgieron sobre el modo de expresar la vinculación y procedencia entre las tres personas. Pero la triste prueba de la percepción diferente es que desde el siglo VIII la discordia sigue viva, aunque se eviten los burdos enfrentamientos. Los dos credos que incorporan el texto “del Padre y del Hijo” se sitúan en la esfera occidental; de haber seleccionado otros dependientes de la influencia oriental, habríamos encontrado otras expresiones.

Acaso hemos de reflexionar con una buena dosis de humildad que por muy capacitadas y agudas que sean nuestras reflexiones teológicas, no terminamos nunca de desentrañar el misterio íntimo de Dios. Un ejemplo lo tenemos cuando empleamos la palabra “engendrado” (“genitum”, en latín) para hablar del origen del Hijo, y en cambio recurrimos a “procedente” para hablar del Espíritu Santo. ¿Son sutilezas lingüísticas?, ¿o es que no somos capaces de llegar más lejos? Al proclamar nuestra fe con las palabras que constan arriba en el credo de la misa, los cristianos de occidente no pretendemos quedar por encima de los orientales, ni tampoco despreciar su reflexión.

Acaso esta divergencia, más que ninguna otra, nos muestra a las claras que los credos obedecen a una lenta elaboración de las iglesias, de las comunidades cristianas, que en este punto nos hemos estancado, amarrándonos a nuestras respectivas fórmulas. Ojalá reconocer que nos hemos estancado no equivalga a habernos atascado. No sería mala labor la de dar con una fórmula que fuera aceptada sin reservas por todos.

Cláusula 3.4: Glorificación

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano

- 8 Español
 9 Mozárabe I
 10 N= Nicea
 11 Dedicación
 12 C= Constan. que con el Padre y el Hijo es adorado
 y glorificado
 13 Mozárabe II cum Patre et Filio adorandum
 et conglorificandum
 14 Misa romana qui cum Patre et Filio simul adoratur
 et conglorificatur
 15 T= Cr. Apost.

Los mismos tres credos que contiene alguna explicación en la cláusula anterior (frente al silencio de los demás), vuelven a aparecer para dejar clara una consoladora afirmación: el Espíritu Santo “es adorado y glorificado” como el Padre y como el Hijo; es decir, se trata de la manifestación expresa de la consideración de Dios, por si no hubiera sido suficiente la proclamación del reconocimiento de “Señor”. Decir “glorificado” o “conglorificado” no cambia nada. Y que se le adore “igual que” o “a la vez que” (en latín “simul”) tampoco altera las cosas.

Esta manifestación, es compartida por todas las iglesias cristianas, y en cierto modo compensa de los desacuerdos que se encuentran en la cláusula anterior. El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo se equiparan en divinidad, en gloria, en majestad, en eternidad, en poder. A ellos y solo a ellos se les puede tributar el trato divino de adoración que no puede dispensarse a nadie más. No hay más remedio que reconocer que la terminología teológica (en definitiva, la terminología y las explicaciones humanas) se queda muy cortas ante el misterio de Dios.

Cláusula 3.5: Se manifestó

- 1 R= Romano
 2 Milán Agustín
 3 Milán Ambr.

- 4 Aquileya
- 5 Rávena
- 6 Turín
- 7 Prisciliano
- 8 Español
- 9 Mozárabe I
- 10 N= Nicea
- 11 Dedicación
- 12 C= Constan. que habló por los profetas
- 13 Mozárabe II qui locutus est per prophetas
- 14 Misa romana qui locutus est per Prophetas
- 15 T= Cr. Apost.

Los mismos tres credos que se explayan más sobre el Espíritu Santo hacen la afirmación que los otros credos estudiados no dicen. Es evidente que se trata de una atribución, una mera atribución, que no es más real cuando se afirma “el Espíritu Santo ha dicho...”, que cuando se dice “Dios ha dicho...”. La variedad de expresiones bíblicas que hablan de Dios que se comunica con el hombre muestran en definitiva una básica unidad, por encima de las formas literarias que aparecen en distintos lugares de la biblia: Dios, el Espíritu, el espíritu de Dios, el ángel del Señor, sueños, palabra del Señor, oráculo del Señor, profecía, ...

Hemos de reconocer que no tenemos palabras adecuadas, y nos limitamos a utilizar las que encontramos en lo que Jesús nos ha transmitido en el evangelio: “El Espíritu Santo, que el Padre enviará en mi nombre, os lo enseñará todo” (Jn 14, 26). Un Dios, que no es mudo, entabla diálogo con los hombres, por medio de los profetas; en los tiempos finales, nos ha hablado por medio de su Hijo (Hb 1,1-2).

Cláusula 4.1: La Iglesia

- 1 R= Romano sanctam ecclesiam
- 2 Milán Agustín sanctam ecclesiam
- 3 Milán Ambr. sanctam ecclesiam

4 Aquileya	sanctam ecclesiam
5 Rávena	sanctam ecclesiam
6 Turín	sanctam ecclesiam
7 Prisciliano	in sanctam ecclesiam
8 Español	sanctam Ecclesiam catholicam
9 Mozárabe I	sanctam Ecclesiam catholicam
10 N= Nicea	
11 Dedicación	
12 C= Constan.	en una sola Iglesia santa, católica y apostólica
13 Mozárabe II	et unam, sanctam, Catholicam et Apostolicam Ecclesiam
14 Misa romana	et unam, sanctam, Catholicam et Apostolicam Ecclesiam
15 T= Cr. Apost.	sanctam Ecclesiam catholicam

Antes de pasar a otras cuestiones, es preciso recordar que el credo de Prisciliano (nº 7) tiene un extraño orden que se sale de todo lo previsto, ya que la frase completa es: “[Credentes] in sanctam ecclesiam, sanctum Spiritum”. Se impone la impresión de que el Espíritu Santo queda relegado a un lugar de menor importancia, al anteponer la Iglesia. Examinadas las frases de los demás credos una a una, no se aprecia esta anomalía, por lo que valía la pena destacarla.

La afirmación de que el creyente acepta una iglesia es casi universal, salvo los dos credos que la omiten. N (nº 10) termina bruscamente con el Espíritu Santo, y luego añade un canon con las condenaciones de los criterios erróneos, y el de la Dedicación (nº 11) simplemente no la incluye.

En todos los que la presentan, la afirmación consta de adjetivo y sustantivo: “santa iglesia”. A la hora de la profesión de la fe, parecía poco lógico indicar otra cosa; pero no se le oculta a ningún creyente, como a ningún catecúmeno –en el caso de las profesiones bautismales en forma de preguntas– que la iglesia tiene fallos y defectos. La repetida reflexión de los Padres de la Iglesia que la denominaban “casta meretrix”, “casta prostituta”, dejaba muy clara la doble condición de la Iglesia y de sus miembros. Era y es lógico profesar la fe poniendo la vista en sus cualida-

des, y en lo más espléndido de la Iglesia, proclamada “santa”. Afirmarlo no es lo mismo que decir que carece de defectos.

No en todos los credos se añade el adjetivo de “católica”. Es suficientemente sabido que el adjetivo indica “universal”, con tendencia a la universalidad de proclamar el evangelio sin fronteras, sin exclusiones. Cuando surgieron las herejías y se escindieron unos y otros grupos, la Iglesia, conservó la denominación de católica. Pero cuando se produjo la gran separación entre la comunidad cristiana de Oriente y de Occidente, los adjetivos que se emplearon para designar cada parte fueron los de ortodoxos y católicos, quedando el adjetivo como denominación de una parte de la Iglesia fragmentada (año 1054). Como consecuencia, el otro adjetivo que se antepuso en varias ocasiones en los credos a la palabra Iglesia fue el de “una”, o el de “una sola”; este adjetivo era sobre todo la expresión de un deseo de unidad, más que una constatación real.

Cuando se produjo la otra gran escisión en el siglo XVI, Lutero retocó en su *Catecismo menor* el credo señalando a la Iglesia “cristiana” (“christliche Kirche”); Calvino en su *Catecismo* mantiene el adjetivo “católica”, pero aclara que es en el sentido de “universal”, igual que hace la Comunión Anglicana.

Los credos mozárabe II (nº 13) y el de la misa romana (nº 14) añaden además el otro adjetivo de “apostólica”. Se proclama que, fundada por Jesús, tiene a los apóstoles como pilares en que se asienta. Hay quien ha querido ver en esta denominación –que no es mayoritaria– un afán de proclamar la legitimidad de este grupo de cristianos, en tanto que los otros no lo son.

Cláusula 4.2: Comunión de los santos

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano

- 8 Español
- 9 Mozárabe I
- 10 N= Nicea
- 11 Dedicación
- 12 C= Constan.
- 13 Mozárabe II
- 14 Misa romana
- 15 T= Cr. Apost. communio sanctorum

“Communio sanctorum”, es decir, la unión común de los santos, parece a primera vista una inclusión tardía en el credo de los apóstoles (siglo IX), y no figura en los demás credos seleccionados. Pero es una impresión no muy exacta, puesto que aparece en otros credos no incluidos aquí, así como en otros documentos eclesiásticos antiguos; además, prácticamente con el mismo sentido.

Ayuda a entenderla mejor si aparecen juntas las dos palabras “comunión” y “excomunión”, que expresan situaciones opuestas. Ser excomulgado equivale a ser despedido de la comunidad, porque la fe se ha quebrado, se ha caído en la herejía, o se ha vulnerado grave y públicamente el modo de actuar de la comunidad cristiana. A la inversa, el catecúmeno que iba a ser bautizado y expresaba su fe, era aceptado en la comunión, en la comunidad.

Se ve claro, por consiguiente, que la expresión “comunión de los santos” apunta primariamente a la vinculación con los demás cristianos. Lo deja aún más claro recordar que en sus cartas Pablo llama “santos” a los cristianos a los que se dirige, no por estar ya canonizados, sino por estar llamados a la santidad. Lo que aquí se está proclamando es, pues, la vinculación de quien expresa su fe, su credo, con los llamados a la santidad. En definitiva, constituye una especie de duplicación de la cláusula anterior con la que se manifestaba la aceptación de la “santa iglesia” (se emplea el mismo adjetivo).

Es cierto que la expresión latina permite otra traducción: “sanctorum” es la forma plural que se puede entender como masculino (... de los santos), y también como neutro (“... de las cosas santas). Con la forma neutra se entendería cuanto en la Iglesia no son personas, y abarcaría los

aspectos organizativos, la liturgia y las celebraciones, los sacramentos, y incluso los objetos; todo lo no personal (a lo cual a veces se vincula el adjetivo “santo”: santa sede, santo rosario,...). Ha habido quienes han preferido seguir esta línea, y se han fijado con preferencia en los sacramentos, y en particular en la eucaristía, como su centro.

Sin embargo, parece ser que el análisis minucioso de los documentos (credos o no), confirma la tendencia de entender la cláusula como lo referido a las personas: la unión de todos los creyentes. Y, como consecuencia, se ha extendido el significado para hablar de la unión de los creyentes de todas las distintas comunidades, conocidas o desconocidas, la unión con los creyentes del pasado y del futuro, y la unión con los creyentes que han alcanzado la santidad, que disfrutaban de Dios y a los que llamamos santos.

Cláusula 4.3: Bautismo

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena

6 Turín

7 Prisciliano baptismum salutare

8 Español

9 Mozárabe I

10 N= Nicea

11 Dedicación

12 C= Constan. profesamos un solo bautismo para el perdón de los pecados

13 Mozárabe II confitemur unum baptisma in remissionem peccatorum

14 Misa romana confiteor unum Baptisma in remissionem peccatorum

15 T= Cr. Apost.

Originalmente, el credo consistía en la respuesta con la cual quien iba a bautizarse expresaba su fe; después, esa pregunta se hizo triple al ser interrogado el candidato por tres veces en el nombre de cada una de las tres divinas personas. Más adelante pasó a ser una fórmula en la que se declaraba la fe profesada. Recordando ese origen, casi podría decirse que carece de sentido manifestar que se cree y se acepta el bautismo que uno va a recibir (o que ya ha recibido). En ese clima bautismal, tiene sentido pleno la aceptación del bautismo, del paso que el catecúmeno está dispuesto a dar. Sin embargo, la mayor parte de los credos analizados carecen de esa referencia al bautismo.

Las dos propuestas complementarias que se encuentran, casi vienen a decir lo mismo con expresiones bien diversas. La del credo de Prisciliano (nº 7) habla de un bautismo “saludable” (“salutare”), que en el castellano usual parece hablar de la salud corporal, pero que hace referencia, según su raíz latina, a la salvación, a la salvación plena, corporal pero especialmente espiritual: el bautismo que aporta la salvación, y en modo alguno el bautismo que cura las enfermedades corporales.

De ahí la otra expresión “para el perdón de los pecados” (perdón o remisión es equivalente), que está asociada con el bautismo (Hch 2, 38). Algunos comentarios catequéticos del credo desligaban del bautismo esta propuesta del perdón de los pecados, para asociarla al sacramento de la penitencia, y poder exponer de esta forma este sacramento (y, ya de paso, todos los demás). Pero es una lectura que no se atiene al texto, pues se refiere al bautismo como hecho salvífico fundante. Pero ya está visto, y es bueno recordarlo, que son unos cuantos nada más los credos que hablan del bautismo. Porque el cometido de un credo no es poner sobre la mesa todos los convencimientos ni todas las afirmaciones de fe, sino sobre todo aquellas que están vinculadas con la aceptación de las tres personas divinas y, en consecuencia, la Iglesia y sus medios, como instrumento universal de salvación.

Cláusula 4.4: Perdón de los pecados

1 R= Romano	remissionem peccatorum
2 Milán Agustín	remissionem peccatorum
3 Milán Ambr.	remissionem peccatorum

4 Aquileya	remissionem peccatorum
5 Rávena	remissionem peccatorum
6 Turín	remissionem peccatorum
7 Prisciliano	remissionem peccatorum
8 Español	remissionem omnium peccatorum
9 Mozárabe I	remissionem omnium peccatorum
10 N= Nicea	
11 Dedicación	
12 C= Constan.	(unido a 4.2)
13 Mozárabe II	(unido a 4.2)
14 Misa romana	(unido a 4.2)
15 T= Cr. Apost.	remissionem peccatorum

Apenas hay nada que añadir al comentario de la cláusula precedente. Aceptar “el bautismo para la remisión de los pecados” es diverso de aceptar “el bautismo” y, además, “el perdón de los pecados”. En Hch 2, 38 se muestra con mucha claridad la vinculación entre el bautismo y el perdón de los pecados asociado: “Arrepentíos y bautizaos cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para que queden perdonados vuestros pecados”. Unidos ambos términos, se ve más claro el propio origen del credo. Separados los dos conceptos por una simple coma, se incluye como diversa otra cláusula de fe: que el poder absoluto de Dios para perdonar los pecados, –el poder que le echaron en cara a Jesús, acusándolo de blasfemo (Mt 9, 3)– este lo ha puesto en manos de su Iglesia. Como institución humana, meramente humana, la Iglesia no sería capaz de perdonar ningún pecado; pero cuenta con la garantía del propio Jesús, (Jn 20, 23), y actúa en consecuencia.

Cláusula 4.5: Resurrección de la carne

1 R= Romano	carnis resurrectionem
2 Milán Agustín	carnis resurrectionem
3 Milán Ambr.	carnis resurrectionem
4 Aquileya	huius carnis resurrectionem

5 Rávena	carnis resurrectionem
6 Turín	carnis resurrectionem
7 Prisciliano	in resurrectionem carnis
8 Español	carnis resurrectionem
9 Mozárabe I	carnis huius resurrectionem
10 N= Nicea	
11 Dedicación	creemos lo referente a la resurrección de la carne
12 C= Constan.	esperamos la resurrección de los muertos
13 Mozárabe II	expectamus resurrectionem mortuorum
14 Misa romana	expecto resurrectionem mortuorum
15 T= Cr. Apost.	carnis resurrectionem

Con la sola excepción del credo de Nicea (N), todos los demás credos objeto de este análisis incluyen la cláusula de la resurrección, que no se remite a la resurrección de Jesús (ya vista), sino a la resurrección de los seres humanos. Es evidente que un credo no puede incluir todas y cada una de las convicciones de un cristiano, puesto que la lista sería demasiado larga para constituir una relación breve y ordenada. Sin embargo, esta es una afirmación que se encuentra en prácticamente todos los credos. (No se incluyó en N pues termina bruscamente con la afirmación del Espíritu Santo a la que añade las condenas de las desviaciones más urgentes de aquel momento).

Resulta patente que este convencimiento de los creyentes tiene su fundamento último y se basa en la resurrección de Jesús, y habría que remitir a la consulta respectiva de numerosos pasajes del nuevo testamento (Jn 5, 23-28; 1Co 15; 1 Ts 4, 13s).

Las expresiones elegidas por los credos oscilan entre dos términos: unos se inclinan y prefieren el término de “carne”, que alude a la realidad corporal que compartimos con los animales, enriquecida por la realidad espiritual propia de los humanos; los otros se decantan por la expresión “muertos”, que es clara referencia a los seres humanos fallecidos desde los orígenes del mundo, aunque nos resulten desconocidos (Es evidente que no incluye a las mascotas o los animales útiles, por mucho aprecio que se les tenga).

En la primera de las dos variantes, la que se expresa con la palabra “carne”, hay una incrustación presente en dos testigos (credo de Aquileya, nº 4, y mozárabe I, nº 9) que hacen una afirmación más precisa: la resurrección de “esta” carne, o también “esta misma” carne. Los cristianos depositamos nuestra fe, nuestra confianza, en un Dios que nos ha querido individualmente a cada uno como seres irrepetibles, con un alma y un cuerpo propios, cada uno con sus cualidades y sus defectos. La afirmación de que resucitaremos con este mismo cuerpo no se presenta en contra del principio universal de que nada se crea ni se destruye, sino que solo se transforma; esta tiene aplicación en el mundo que conocemos, y que ya está en marcha. La afirmación del creyente va mucho más lejos y deposita su confianza en Dios, que está por encima de todos los condicionamientos y limitaciones, que nos ha querido con cuerpo y alma, y que nos resucitará igualmente con cuerpo y alma. No sabemos cómo lo hará, carecemos de explicación para ello; pero confiamos en Él.

Sin haberlo previsto, cuando se confeccionaron estos credos, cuando el de Aquileya (nº 4) y el mozárabe I (nº 9) empleado en España hablan de “esta misma carne”, se está dejando de lado la creencia en la reencarnación. Cuando estos credos se redactaron (en los siglos V y VI respectivamente) apenas si había contacto desde Europa con la vieja civilización y religión hindú, que asume la reencarnación. Estos dos credos se adelantaron en el tiempo a una triste moda occidental de copiar algunas pinceladas exóticas, sin plantearse aceptar plenamente la religión hindú. Y se adelantó también al concilio Vaticano II, que en *Lumen gentium*, 48, enseña que con la muerte se pone fin al “único curso de nuestra vida terrena”.

Cláusula 4.6: Vida eterna

1 R= Romano

2 Milán Agustín

3 Milán Ambr.

4 Aquileya

5 Rávena vitam aeternam

6 Turín vitam aeternam

7 Prisciliano

8 Español	vitam aeternam
9 Mozárabe I	vitam aeternam
10 N= Nicea	
11 Dedicación	la vida eterna
12 C= Constan.	la vida del mundo futuro
13 Mozárabe II	vitam venturi sæculi
14 Misa romana	vitam venturi sæculi
15 T= Cr. Apost.	vitam aeternam

La aceptación de una vida más allá de la presente también reviste dos formas literarias: “la vida eterna”, o “la vida del mundo futuro” (o del “siglo” futuro). Como es posible comprobar, casi la mitad de los credos la silencian. Silenciar o no decir nada de ella no equivale a negar; son dos cosas distintas.

Esto no representa problema alguno para la fe del cristiano, pues hemos visto que la mayor parte de los credos proclama nuestra resurrección, con la confianza en las promesas de Jesús. Al hablar de nuestra resurrección, nadie entiende que se trata simplemente de una recuperación temporal o duradera de la vida presente, ni una prolongación indefinida que nunca se encuentre con la muerte. Los credos están hablando de otra cosa, de otra realidad nueva y distinta, que desconocemos, y que solo resulta conocida y posible para Dios.

REFLEXIÓN FINAL

Los credos han servido y sirven para expresar la propia fe. Con ella ocurre como con todos los sentimientos, convencimientos, seguridades,... que el hombre lleva consigo: necesita decirlas y exteriorizarlas porque el mundo interior cobra vigor cuando aflora a la superficie. El creyente lleva consigo su fe, como un precioso tesoro que porta en vaso de barro, frágil, como él mismo es. La certeza que ha ido adquiriendo con la educación, con la reflexión, con su propia experiencia de oración, con los silencios meditativos, con las pruebas,... enriquecen su pensar, su sentir y su actuar.

Pero el valor de oír sus propias convicciones no tiene precio. Se lo tiene que decir, en primer lugar, para sí mismo. No es, ni mucho menos,

un mecanismo de convicción para conseguir sugestionarse, o para acallar sus dudas. Es la fuerza de percibir fuera de sí mismo lo que él lleva por dentro. Naturalmente sirve para ello decir en voz alta lo que siente, y escucharse a la vez con atención. Como también escribir lo que sabe, para verlo plasmado en el papel.

Indudablemente, la comunicación de uno consigo mismo es notable, pero no lo es todo. La dimensión social nos enriquece, y enriquece a los demás. Cuando uno encuentra en labios de otro, o en escritos ajenos lo mismo que él piensa y siente, automáticamente se identifica con aquello, y con quien lo ha expresado; a la inversa, cuando uno pronuncia o redacta el credo, y otro lo reconoce como algo suyo, algo propio, la sintonía brota espontáneamente.

Por eso decir, escribir, cantar el credo, es mucho más que un gesto puramente ritual; es un momento identificador, a la vez que establece una vinculación con quien oye, lee, o canta la misma recitación.

Para quien pronuncia, como para quien escucha, el credo es un aglutinante, y no un aglutinante cualquiera, sino que la sintonía se efectúa en el terreno íntimo de la fe compartida. No importa la distancia, ni el tiempo, ni las diferencias culturales que puedan mediar, para que se produzca la unión de los creyentes.

De ahí que el credo, los credos, surgieron como una necesidad de las comunidades cristianas, quienes se empastaban en torno a este valioso elemento común. La necesidad fue creciendo lentamente desde unos vestigios muy rudimentarios, pero muy válidos, que ya desde los tiempos de las primitivas comunidades el nuevo testamento nos refleja. A los nuevos cristianos se les pedía la aceptación de lo que constituía el terreno común, en el que coincidían con los integrantes de la comunidad a la que se vinculaban. La práctica bautismal de profesar la fe es vieja como la misma Iglesia. Aunque esas fórmulas de profesión comenzaran siendo simples y, con el tiempo, se fueran enriqueciendo y perfilando. Todavía no se las podían llamar con propiedad “credos”, pero ya estaba ahí la semilla.

Cada comunidad, cada iglesia local, cada conjunto de comunidades vecinas, fueron intercambiando y conservando sus fórmulas, y de una forma insensible, lentamente, se encontraron en las manos unas declaraciones de la fe que estrechaban los lazos entre sus miembros, así como con las comunidades próximas. Sin que se sepa documentar un momento preciso, brotaron los credos, que ya estaban germinando desde tiempo atrás.

La variedad de expresiones, grande, no constituía problema, porque consideraban que se podía expresar lo mismo –la fe sentida– con expresiones diferentes, que de ninguna manera ponían en peligro la unidad –la fe manifestada–. De ahí el rico panorama examinado en este trabajo de algunos antiguos credos, en los cuales los cristianos de hoy reconocemos sin problema la misma fe, aunque esté formulada de otra manera.

Esas distintas fórmulas nos hacen ir más pausados que en una simple lectura o un recitado rápido; pero a la vez nos ayudan a sintonizar con los cristianos de otras épocas o lugares que compartieron nuestra misma fe, llamados igualmente por Dios como lo somos nosotros hoy. Es la vieja fe de la Iglesia. Es el tronco con la más rancia y más rica tradición sobre la que estamos sustentados. En una preciosa frase leída, vivimos en una tradición: esa tradición no es “la fe muerta de las personas vivas, sino la fe viva de las personas muertas”. En el credo, en los credos, los creyentes nos encontramos con nuestra propia tradición.